

Dⁿ Christobal de Guinea

Tiene que Otaven por Dazon delas uarias
 bendas en tiempo del expresado Dⁿ Christobal
 de Guinea sus Otavedes asta este año demil setec^{ta}
 y sesenta inclusive los D^s que se demuestran en los
 años siguientes que son los mismos, en q^{ue} los hmo
 debengado

{ D^s Guineas }

En el año demil se	(12
tecientos y siete	2444" 3"
año de 11	2082" 20"
año de 12	2155" 22"
año de 13	2471" 24"
año de 15	12032" 12"
año de 16	12341" 09"
año de 17	12007" 25"
año de 18	12276" 32"
año de 19	2964" 29"
año de 20	2794" 31"
año de 21	2641" 22"
año de 22	2655" 32"
año de 23	2896" 49"
año de 24	2777" 15"
año de 25	2633" 24"
año de 26	12010" 31"
año de 28	2589" 08"
año de 29	2946" 14"
año de 30	2560" 22"
año de 31	2466" 26"
	142421" 48"



De la buelta 112421" 18"

	(6	
año de 33	12779" 21"	
año de 34	2914" 28"	
año de 35	2897" 12"	
año de 36	12236" 15"	
año de 37	2007" 05"	
año de 38	22026" 20"	
año de 39	12284" 30"	
año de 40	2829" 02"	
año de 41	2660" 24"	
año de 44	12346" 28"	
año de 45	12159" 14"	

{ 262564" 13" }

Que das partidas importan veinte
y seis mil quinientos sesenta y quatro R.^s
y trece mrs. vellon, para los quales tiene
satisfechos s. u. los que resultan en los
años que subroguen en que fueron las
fabricas diminutas

En el año de quar.^{ta}

gdo	2650" 13"
año de 43	2747" 09"
De lo bendido	2259" 00"

{ 12656" 22" }
{ 242907" 25" }

Importan las partidas expuestas
satisfechas por s. u. en los nominados
años de fabricas diminutas en mil
seiscientos cinquenta, y seis R.^s y trece
quince mrs. vellon, los quales se relacionan

delos veinte y seis mil quinient.⁸
 Setenta y quatro D.⁸ y trece mrs
 vellon, que salen todas las maraved

1259842¹¹ 8 entregadas por el expresado D.⁸

Chuistobal de Guinea y en esta con-
 donmidad deben dexar sus Obed.
 en lo sucesivo veinte y quatro mil
 novecientos siete D.⁸ y veinte y cinco mrs
 & vellon

242957¹¹ 25

29
 Otaver en Liquid

1529749¹¹ 33